



ACUERDO No. PSAA16-10589

Octubre 14 de 2016

“Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA09-6188 de 2009 que reestructura la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta y se determina su planta de personal”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 85 numeral 14 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en desarrollo del artículo 7 del Acuerdo 74 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del Consejo Superior de la Judicatura realizada el 12 de octubre de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO 1ª. Modificar el inciso primero del artículo 7 del Acuerdo PSAA09-6188 de 2009, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SÉPTIMO. Crear en las Oficinas adscritas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Cúcuta, Oficina Judicial, Oficina de Apoyo Pamplona y Oficina de Servicios Ocaña, y en la Oficina de Apoyo Arauca adscrita a la Oficina de Coordinación Administrativa de Arauca, los siguientes cargos”.

ARTÍCULO 2º. Adicionar el siguiente párrafo al artículo 7 del Acuerdo PSAA09-6188 de 2009.

“Párrafo. El Profesional Universitario de la Oficina de Apoyo de Arauca, será designado por el Director Administrativo de la Coordinación Administrativa de Arauca y dicho profesional universitario nombrará sus subalternos.”

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente